



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ica, 28 de Mayo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALBUJAR DE LA ROCA Osmar Antonio FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.05.2024 08:14:24 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000489-2024-P-CSJIC-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000428-2024-P-CSJIC-PJ, de fecha 13 de mayo de 2024, expedida por esta Presidencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, constituye atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Así pues, en virtud a las mencionadas facultades, mediante la resolución administrativa del visto, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, resolvió – designar y concluir los cargos de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Ahora bien, se advierte de oficio que en la citada resolución este despacho por error involuntario, ha consignado en el artículo Primero de la parte resolutive: "DAR POR CONCLUIDA, con eficacia a partir del 11 de mayo de 2024, la designación del Ing. Heflin Acharat Bejar Urruchi, como Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, (...)"; **cuando lo correcto es:** "DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Heflin Acharat Bejar Urruchi, como Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, habiendo laborado hasta el 11 de mayo del 2024, (...)", por lo que se debe emitir acto resolutive que permita aclarar tal situación, toda vez que el mismo adolece de error que requiere ser subsanado para producir correctamente sus efectos, máxime si dicha rectificación no modifica ni altera el contenido del citado pronunciamiento.

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Por lo que estando a los hechos arriba expuestos, así como a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR** la Resolución Administrativa N° 000428-2024-P-CSJIC-PJ, de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, **en su artículo Primero de la parte resolutive**, únicamente el extremo que consigna:

**DICE:**

“DAR POR CONCLUIDA, con eficacia a partir del 11 de mayo de 2024, la designación del Ing. Heflin Acharat Bejar Urruchi, como Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica,(...)”

**DEBIENDO DECIR:**

“DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Heflin Acharat Bejar Urruchi, como Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, habiendo laborado hasta el 11 de mayo del 2024,(...)”,

**Quedando incólume todo los demás resuelto.**

**ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar** a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal e interesados.- **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

---

**OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA**  
Presidente de la CSJ de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

OAD/cfy

